

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
“FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE UN TRIBUNA DE HONORES PARA CEREMONIAS DE
ESTADO”.**

1.- NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

2.1.- Dimensiones

2.2.- Estructura

2.3.- Revestimiento de estructura.

2.3.1.- Base o suelo.

2.3.2.- Pilares

2.3.3.- Techo

2.4.- Acristalamiento

2.5.- Acabados

2.5.1.- Moqueta

2.5.2.- Tapicería.

2.6.- Cubierta

2.7.- Instalación eléctrica y sistema de iluminación.

3.- PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA.

3.1.- Proyecto técnico

3.2.- Memoria descriptiva.

4.- FASES DE MONTAJE

4.1. Montaje previo.

4.2. Montaje.

4.3. Desmontaje.

5.- REPOSICIÓN DE MATERIALES.

6.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

8.- CONTACTO.

9.- IMAGEN Y DERECHOS.

1.- NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional a través de la Dirección de Actos Oficiales pretende dar respuesta a las necesidades de infraestructura operativa para atender las necesidades de protocolo derivadas de los Actos Oficiales, para ello, inicia el procedimiento para concluir con el suministro de una Tribuna de Honores.

El artículo 84 apartado a) del Real Decreto 214/2014, de 28 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de Junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, establece que es la Dirección de Actos Oficiales la responsable de la planificación, organización operativa y desarrollo de los actos oficiales.

En este marco normativo surge la necesidad de aportar los medios necesarios para el correcto desarrollo de los actos oficiales, incluyendo su infraestructura.

Uno de estos elementos ha sido facilitar y aportar una Tribuna de Honores. Para ello y según petición oficial de la Casa de S.M. El Rey y del Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha dado cobertura a las ceremonias de acogida y recepción de Jefes de Estado, mediante el alquiler y montaje de una tribuna.

Esta ceremonia se ha venido desarrollando en el Palacio Real de El Pardo. No obstante, se encuentra aprobado el nuevo ceremonial de recepción de los Jefes de Estado en visita a España, cuyo desarrollo será en la Plaza de la Armería del Palacio Real de Madrid. En la secuencia de honores programada uno de los elementos más representativos lo constituirá la Tribuna de Honores, desde la cual Sus Majestades los Reyes y el Jefe de Estado del país visitante recibirán los honores de ordenanza.

Con el fin de ser objetivos y adelantarse a las futuras necesidades y buscar una solución que nos permita ser eficaces y eficientes, optimizando el presupuesto, evitando la necesidad de descargar la aplicación de estos costes al Capítulo II del presupuesto de Patrimonio se ha decidido proponer la adquisición de una tribuna a través del Capítulo VI del Presupuesto.

El Plan de Actuaciones 2013-2016 aprobado por la Dirección de Patrimonio Nacional la que fija, dentro de su plan estratégico, el apoyo a la Jefatura del Estado para la correcta ejecución de los actos oficiales, a través del proyecto destinado a la infraestructura operativa de los actos oficiales.

Como valor añadido la Tribuna deberá permitir su versatilidad de utilización en todos los Reales Sitios de Patrimonio Nacional, en los que Su Majestad el Rey celebre ceremonias que requieran de este elemento.

A tal efecto los objetivos fundamentales que formarán parte de este suministro:

- Sistema estructura modular interior
- Versatilidad en su montaje
- Montaje posterior con medios propios.
- Certificaciones de Homologación
- Garantía de revestimientos y piezas durante un mínimo de cuatro años.
- Gran facilidad de montaje..

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

El presente pliego establece las condiciones que han de regir en el desarrollo constructivo, suministro, montaje, formación y certificación de una tribuna honores, con arreglo a las siguientes especificaciones técnicas.

2.1.- Dimensiones

Tribuna compuesta por una base prismática de dimensiones máximas 9000 x 4000 milímetros, con una altura libre de 420 milímetros. Dicha base servirá para el alojamiento de la estructura portante de la Tribuna. La versatilidad de la misma deberá permitir las siguientes dimensiones totales:

- ✓ 8600 x 4000 mm

- ✓ 8600 x 3000 mm
- ✓ 7600 x 4000 mm
- ✓ 7600 x 3000 mm
- ✓ 6600 x 4000 mm
- ✓ 6600 x 3000 mm

El acceso a la base citada, se realizará a través de dos escaleras y una rampa situadas en los lados menores de la base, con una anchura de 1560 milímetros de ámbito. Deberá disponer de dos peldaños con un huella de 500 milímetros cada uno, y una contrahuella de 140 milímetros cada uno. La rampa tendrá una pendiente máxima del 10 % y un ancho útil de 1000 milímetros, incluyendo un pasamanos metálico de 0,95 metros en un de sus laterales.

Sobre la base se colocarán cuatro columnas que deberán servir de apoyo al techo. Estas columnas deberán tener una sección de dimensiones 380 milímetros x 380 milímetros. La altura de las mismas será de 2400 milímetros. En su interior estará alojada la estructura portante de la Tribuna.

Apoyado sobre las columnas, se fijará el techo, de forma prismática y dimensiones que se establezcan por la Dirección Técnica de Patrimonio Nacional. En el caso inicial, deberá ser de 9000 x 4000 milímetros y una altura de 800 milímetros. En el interior, se alojará la estructura portante del mismo.

La parte delantera de la tribuna o frontis deberá estar adelantada sobre los apoyos laterales 80 centímetros para permitir la visibilidad lateral óptima.

La Tribuna deberá estar lastrada y para ello y con el fin de asegurar la sustentación de la estructura al firme se han de suministrar 35 unidades de contrapesos de hormigón de 20 kg unidad para su fijación a la estructura base de la tribuna.

2.2.- Estructura.

Se suministrará una estructura metálica de aluminio tipo Truss System X303 V. La estructura tendrá una sección cuadrada de 290 x 290 milímetros, formada por barras principales de aluminio de 51 milímetros de diámetro exterior y 2 milímetros de espesor de pared.

Estructura interior transversal y diagonal, realizada con barras de 16 milímetros de diámetro exterior y 2 milímetros de espesor de pared.

Para la formación de la estructura completa de la Tribuna, es necesario el suministro de los siguientes elementos:

Número	Descripción
4 Unidades	Tramos estructura truss prolyte h30v o similar de 3400 milímetros
8 Unidades	Tramos estructura truss prolyte h30v o similar de 3000 milímetros
4 Unidades	Tramos estructura truss prolyte h30v o similar de 2400 milímetros
4 Unidades	Tramos estructura truss prolyte h30v o similar de 2000 milímetros
4 Unidades	Tramos estructura truss prolyte h30v o similar de 1000 milímetros
8 Unidades	Cubo de unión o conector tipo 30 v.

La estructura para una longitud efectiva que oscila entre 250 y 5.000 milímetros podrá soportar un momento flector máximo de 10,60 KNm, y un esfuerzo cortante de 9,95 Kn.

La estructura deberá cumplir los estándares técnicos para el aseguramiento de la calidad en productos industriales, homologados por miembros de la Unión Europea.

2.3.- Revestimiento de estructura.

2.3.1.- Base o suelo.

Se suministrará tarima técnica de forma que se adapte a las diferentes dimensiones finales de la Tribuna especificadas. Estará compuesta por apoyos realizados en perfilaría de acero galvanizado

sobre los que instalarán tableros de contrachapado fenólico que garantice una sobrecarga de uso de 300 kilogramos/metro cuadrado.

Toda la superficie ha de estar dotada de sistema de calefacción de lámina eléctrica para ser instalada bajo la moqueta que cubrirá la plataforma.

El acceso a la plataforma se efectuará mediante la realización de dos escaleras laterales en las medidas descritas en el punto 2.1., fabricadas en madera contrachapada de 16 milímetros de espesor, acopladas a los laterales de la base mediante conectores.

También será preciso instalar una rampa con una pendiente máxima del 10 % y una anchura libre de paso de 1,00 metro. Se fabricará en tablero contrachapado de 16 milímetros de espesor, con pasamanos terminado en pintura epoxi, anclado a la tarima mediante sistema de conectores

2.3.2.- Pilares.

Fabricación y construcción de cuatro pilares en contrachapado fenólico, para cubrir la estructura vertical que soporta el techo y anclada a la base , de sección 380 x 380 milímetros,

2.3.3.- Techo.

Formación de estructura de techo, para el forrado de truss de aluminio de soporte, y formación cubrición. Se realizarán bastidores a una cara y a dos caras, colocación de costillas transversales para formación de cubierta en bastidor de madera forrado a dos caras.

El frontis delantero tendrá un ancho de 800 milímetros, los laterales tendrán un ancho de 700 milímetros. Todos ellos estarán enrasados en la cota superior , descolgando el frontis delantero 100 milímetros respecto de los laterales. El frontis trasero tendrá una anchura de 500 milímetros, colocándose enrasado con la parte inferior de los frontis laterales.

2.4.- Acristalamiento.

Se contempla el cerramiento de carácter móvil sin perfiles verticales en la parte trasera y laterales de la Tribuna, mediante vidrio laminar de 6 + 6, complemente incoloro y montado sobre perfiles metálicos de acero inoxidable instalados en suelo y techo de la tribunal

El sistema deberá garantizar su montaje o desmontaje en un período de tiempo no superior a quince minutos, debiendo estar integrado en la propia tribuna. La finalidad es obtener un cortaviento que facilite una correcta imagen.

2.5.- Acabados.

2.5.1.- Moqueta.

Se deberá suministrar e instalar en el primer montaje moqueta suficiente para el tapizado de la base, escaleras y rampa.

La moqueta será de fieltro punzonado de fibra sintética virgen, no regenerada, con ligante de látex sintético. Estructura de base velour. Compuesta por polipropileno de 88 Dns, y un ligante de resina estireno-butadieno. La masa de la fibra tendrá una densidad de 400 gramos/metro cuadrado, y el ligante de 100 gramos/metro cuadrado. La masa total será de 500 gramos/metro cuadrado.

El espesor de la moqueta será de 6 milímetros. La solidez a la luz deberá ser de 5/6. La protección acústica deberá ser como mínimo de 22 Db, debiendo tener un comportamiento antiestático nulo.

La moqueta deberá tener certificado de reacción al fuego de revestimiento de suelos. Dicha clasificación deber ser objeto de la aplicación de ensayos de acuerdo a las siguientes normas: UNE-EN ISO 11925-2:2011 (equivalente a EN ISO 11925-2:2010) y UNE –EN ISO 9239 -1:2011 (equivalente a EN ISO 9239-1:2010), quedando clasificada según UNE – EN 13501-1:2007+A1:2010 (equivalente a EN 13501-1:2007+A1:2009).

2.5.2.- Tapicería.

La tapicería será del tipo loneta en tono Burdeos no transparente para el retapizado y revestimiento de los pilares y frontis del techo a cuatro lados.

2.6.- Cubierta.

La cubierta estará formada por placas de policarbonato opaco de 3 milímetros de espesor, fijado a la estructura de madera mediante perfiles de aluminio para su posterior recuperación. Deberá ser instalada de forma inclinada con pendiente hacia la parte trasera de la Tribuna, para el correcto vertido de aguas hasta el firme mediante una red de canalización realizada en PVC, a través de los dos pilares traseros.

2.7.- Instalación eléctrica y sistema de iluminación.

La tribuna deberá contar con el suministro, montaje e instalación eléctrica a base de cableado, partiendo de cuadro eléctrico oculto en la base de la tarima. Este cuadro deberá ir debidamente protegido, conforme a normativa, debiendo garantizar un consumo mínimo de 6000 Watios.

La tribuna deberá llevar incorporado un sistema de iluminación basado en tecnología LED, en la parte interior del frontis delantero completamente oculto. Dicha iluminación no podrá tener una temperatura de color con un rango entre 5600 ° k y 6500 ° K., además de permitir la corrección del ángulo de proyección

3.- PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA.

3.1.- Proyecto técnico.

El adjudicatario vendrá obligado a presentar un proyecto técnico firmado por facultativo de grado superior colegiado que deberá contener planimetría que incluya planos de planta, alzado y cotas, además de las garantías de uso como tribuna para albergar autoridades.

Además el adjudicatario presentará un manual de montaje tanto en soporte papel como en soporte digital, que deberá incluir reportaje fotográfico de cada una de las fases de montaje y desmontaje, en el que se describa claramente el tratamiento técnico a seguir, con las soluciones técnicas que se propongan e incluya los materiales a utilizar.

3.2.- Memoria descriptiva.

Memoria descriptiva con las fases del proceso de montaje:

- Replanteamiento de instalación.
- Corrección de desniveles, para su correcta nivelación.
- Instalación contrapesos.
- Cableado eléctrico.
- Tarima modular.
- Instalación columnas.
- Instalación de Techo.
- Acristalamientos.
- Revestimientos.
- Iluminación.

4.- FASES DE MONTAJE

4.1. Montaje previo.

Se deberá llevar a cabo una instalación para la supervisión de la Dirección Técnica de Patrimonio Nacional.

4.2. Montaje.

El primer montaje será por cuenta del adjudicatario, incluyendo la mano profesional necesaria para su correcta ejecución, dicha instalación podrá ser realizada dentro del primer año de adjudicación del contrato, en el lugar, día y hora fijados por la Dirección Técnica.

4.3. Desmontaje.

De igual forma que en el montaje, será por cuenta del adjudicatario, el desmontaje completo de la Tribuna, incluyendo los profesionales necesarios para su correcta ejecución. Entre el montaje inicial y el desmontaje no podrá existir un intervalo de tiempo superior a cinco días.

5.- REPOSICIÓN DE MATERIALES.

Se encuentran incluidos en el presente contrato todos los elementos descritos en este pliego técnico, incluyendo los accesorios necesarios para su correcta ejecución.

Para futuras montajes y desmontajes que serán ejecutados con medios propios y con el fin de poder guardar una homogeneidad en los materiales, se suministrarán:

- 60 metros lineales de loneta para los revestimientos de zonas deterioradas en columnas y frentes de techo en ancho de 2,8 metros.
- 75 metros cuadrados de moqueta.
- 20% de piezas de acristalamientos del total suministrado
- 10 % de piezas truss del total suministros.

6.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las condiciones para la ejecución del contrato que deberá cumplir la empresa adjudicataria serán las siguientes:

6.1.- El adjudicatario vendrá obligado a poner a disposición del servicio los materiales, herramientas, medios auxiliares y equipamiento que sean necesarios para prestar el servicio objeto del contrato.

6.2.- En caso de que Patrimonio Nacional compruebe que la ejecución de la contrato no se lleva a cabo de forma adecuada debido a que alguno de los profesionales que el adjudicatario hubiera puesto a disposición del contrato no cumpla con lo expresado en este pliego, se le hará saber a efectos de corregir dichas inadecuaciones.

6.3.- El adjudicatario será responsable de que las personas por él contratadas para la realización de este contrato, se encuentren al corriente de las cotizaciones con la Seguridad Social y al cumplimiento de todo lo dispuesto por la normativa laboral y de Prevención de Riesgos Laborales.

6.4.- Patrimonio Nacional facilitará el acceso y tránsito de los efectivos adscritos al contrato a las dependencias en que deban desarrollar su trabajo, dotándoles de los elementos de identificación propios de su sistema de seguridad. Dichos efectivos deberán estar siempre identificados mediante estos elementos, el distintivo identificador de la empresa y su documento personal de identidad, y se someterán a los controles de seguridad establecidos por Patrimonio Nacional.

6.5.- La comprobación, inspección y seguimiento de la ejecución eficaz de las prestaciones objeto del contrato correrán a cargo de la Unidad designada por Patrimonio Nacional, siendo obligatorio para el adjudicatario facilitar su acceso y comprobación.

7.-RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, a los efectos de supervisión, ejecución y correcta realización, se designa como responsables del contrato:

- Fernando Fernández Miranda Lozana. Director de Actos Oficiales y Culturales.

8.- CONTACTO.

Para cualquier aclaración sobre el contenido técnico y bases de la licitación contactar con:

Fermín Arévalo Tejero (Jefe de Sección) Tfno.: 91 454 87 83

e-mail: fermin.arevalo@patrimonionacional.es

Horario: de 9.00h a 14.30h (días laborables de lunes a viernes).

9.- IMAGEN Y DERECHOS.

Las empresas contratistas de Patrimonio Nacional no podrán utilizar directa o indirectamente en su publicidad, ninguna imagen de nuestros edificios o bienes.

Así tampoco podrán utilizar en su publicidad el nombre, marca o logotipo de Patrimonio Nacional, ni harán mención, en ningún caso, de los Reales Sitios, Palacios, Patronatos o Fundaciones en los que presten sus servicios.

Palacio Real,
EL DIRECTOR DE ACTOS OFICIALES
Y CULTURALES

Fdo.: Fernando Fernández-Miranda y Lozana

La Consejera Gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (CAPN), por Acuerdo del CAPN de fecha 20 de septiembre de 2011 (BOE 18.10.2011), de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, ha resuelto aprobar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Madrid,

F/ Alicia Pastor Mor.

Enterado y conforme
El Contratista.

Firma y sello